MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 177

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 01/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN PARA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) - PUERTO FALCÓN. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN. ID N° 359.640

Asunción, 9 de febrero de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 267/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 01/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN PARA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) - PUERTO FALCÓN. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN. ID N° 359.640.

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Sección Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN OPERACIONES FINANCIADAS POR FONPLATA, el Contrato de Préstamo OFID N° 1648P, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 2992/2019 y el Convenio de Préstamo con el Fondo de Desarrollo para la Cuenca del Plata FONPLATA PAR-20/2015, según el método de SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC).

Que en fecha 28 de agosto de 2020, se llevó a cabo la recepción de sobres y apertura del sobre de propuestas técnicas, del llamado que nos ocupa.

Que en fecha 16 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la apertura del sobre 2 "de precio" de las propuestas habilitadas.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC N° 1309 de fecha 03 de septiembre de 2020, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 21 de enero de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), ente financiador del presente llamado, ha otorgado la respectiva NO OBJECIÓN conforme NOTA GOP/NOT-1236/21 de fecha 8 de febrero de 2021.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 177

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 01/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN PARA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) - PUERTO FALCÓN. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN. ID N° 359.640

los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el "LLAMADO MOPC N° 01/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN PARA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) - PUERTO FALCÓN. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN. ID N° 359.640., conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONSORCIO BAJO CHACO (CIA S.A. - ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.).	Gs. 6.507.982.433 (Seis Mil Quinientos Siete Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Tres)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

A007954

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aun

M.O.P.C.